



No. Radicado: 08SE202073250000004352  
Fecha: 2020-09-25 12:44:36 pm  
Remitente: Sede: D. T. CUNDINAMARCA  
GRUPO DE  
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL  
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN  
Destinatario: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO  
DE MADRID  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE202073250000004352



ID 14792183  
FACATATIVA, septiembre 25 de 2020

Señor(a),  
**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID**  
[Contabilidadycostos.eaaam@gmail.com](mailto:Contabilidadycostos.eaaam@gmail.com)  
CARRERA 7 No 8 52  
Madrid – Cundinamarca

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

**ASUNTO: Comunicación Auto 1164 de Archivo**  
**Radicación: 11EE201974250000001124**  
**Querellante: Siserpom**  
**Querellado: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid**

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Me permito informarle que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2019, suscrito por el COORDINADORA GPIVCRCC, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por Siserpom y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ALVARO MALTES TELLO  
amaltes@mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Transcriptor: A. Maltes  
Elaboró: **A. Maltes**  
Revisó/Aprobó: **Maylie C.**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 3779999



@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**

018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



Libertad y Orden

## MINISTERIO DEL TRABAJO

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

AUTO No. 1164 DE 2019

( 9 AGO. 2019 )

*"Por medio del cual se archiva una Averiguación Preliminar"*EL COORDINADOR DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL -  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta lo siguiente,

Radicado No. 11EE2019742500000001124 de fecha 10 de abril de 2019  
ID. 14690020

## I. INDIVIDUALIZACION DEL IMPLICADO

Se decide en el presente proveído la responsabilidad que le asiste a **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.S.P**, identificada con Nit. 832001512-2, con domicilio en Carrera 7 #8-52 de Madrid- Cundinamarca, representada por la señora GLADYS MERCEDES GAITAN GOMEZ, en calidad de gerente, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.519.641, o quien haga sus veces.

## II. HECHOS

A continuación, se relacionan los hechos y actuaciones procesales más relevantes durante la etapa de investigación:

Mediante **radicado No. 11EE2019742500000001124 de fecha 10 de abril de 2019**, el señor VICTOR MANUEL MORALES CASTELLANOS, en calidad de Presidente del SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS Y OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MADRID "SISERPOM", radicó querrela contra EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.S.P, por presunta negativa a negociar el pliego de peticiones, lo que vulnera derechos laborales de carácter colectivo. (Folios 1 a 21).

A través de **oficio No. 068/2019 de fecha 04 de junio de 2019** enviado al correo electrónico del inspector FERNANDO CARDOZO SOGAMOSO, la señora GLADYS I. VELANDIA PALOMINO, en calidad de Secretaria del SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS Y OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MADRID "SISERPOM", solicitó el archivo definitivo de la querrela "debido a que la negociación fue firmada y se llegó a feliz término." Folios 22 a 39).



*"Por medio del cual se archiva una Averiguación Preliminar"*

Por medio de **Auto No. 0999 de fecha 15 de julio de 2019**, el Coordinador del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control- Resolución de Conflictos y Conciliaciones, avocó conocimiento de la presente actuación, inicio Averiguación Preliminar, ordenó la práctica de pruebas y comisionó a la dra YUDITH CARMENZA GUERRERO BOLAÑOS, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, para adelantar el trámite pertinente. (Folio 40).

Mediante **radicado No. 08SE201973250000002204 de fecha 17 de julio de 2019**, se comunicó el contenido del Auto anteriormente mencionado a la organización sindical, la cual fue enviada a través de guía No. YG234190587CO con la empresa de mensajería 472 y que fue recibida el 25 de julio de 2019. (Folios 41 y 43).

A través de **radicado No. 08SE201973250000002207 de fecha 17 de julio de 2019**, se comunicó el Auto de Apertura de Averiguación Preliminar y comisión de funcionario a la parte querellada, documento que fue efectivamente recibido mediante guía No. YG234190573CO de la mensajería 472, el 25 de julio de 2019.

### III. PRUEBAS ALLEGADAS A LA ACTUACIÓN

#### POR EL QUERELLANTE:

- Pliego de peticiones aprobado el 14 de marzo de 2019 en asamblea general de SISERCOM.
- Depósito de convención colectiva con fecha 29 de abril de 2019.
- Convención Colectiva celebrada entre SISERCOM y SUNET con la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.S.P firmada el 12 de abril de 2019.

### IV. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para el caso en concreto, se evidencia que el SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS Y OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MADRID "SISERPOM" solicitó por escrito a través de correo electrónico el archivo definitivo de la queja presentada contra la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.S.P.

Lo anterior, permite señalar que la expresa manifestación del recurrente de desistir de la querella, da lugar a aplicar el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que modificó el artículo 18 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual establece:

*"Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada".*

Al respecto, esta instancia accederá al pedimento de la parte solicitante, por cuanto radico escrito de desistimiento en el cual manifiesta que: *"solicitamos el ARCHIVO DEFINITIVO de la queja presentada el 10 de abril de 2019 en ese Despacho; debido a que la negociación fue firmada y se llegó a feliz término"*

Así las cosas, en atención a la expresa manifestación del peticionario de desistir de la queja, y con fundamento en la citada normatividad, este Despacho acepta dicho escrito, por cuanto no se evidencian elementos que permitan determinar falta de voluntad o de consentimiento, por tanto, se



procederá al archivo definitivo de las diligencias adelantadas relacionadas con la solicitud elevada por la organización sindical, sin perjuicio de que los interesados puedan presentar nuevamente la querrela.

Con base en las consideraciones anotadas, este despacho no encuentra mérito para adelantar Procedimiento Administrativo Sancionatorio y en consecuencia se dispondrá el Archivo de la actuación.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR** la presente averiguación preliminar radicada con el No. 11EE201974250000001124 de fecha 10 de abril de 2019, iniciada en contra de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.S.P., de acuerdo con la parte motiva del presente.

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR** a los interesados, el contenido del presente acto administrativo. Querellante: **SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS Y OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MADRID "SISERPOM"**, representada por el señor VICTOR MANUEL MORALES CASTELLANOS, con domicilio en la Carrera 7 #8-52 de Madrid- Cundinamarca, correo electrónico gladysvelandiap@yahoo.es. Querellado: **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID E.S.P.**, representada legalmente por la señora GLADYS MERCEDES GAITAN GOMEZ, con domicilio en Calle 5 #4-74 de Madrid-Cundinamarca.

**ARTICULO TERCERO: INFORMAR** a las partes jurídicamente interesadas que contra la presente decisión no procede ningún recurso y que de conformidad con el artículo 18 de La ley 1437 de 2011, puede presentar una nueva solicitud con el lleno de requisitos legales.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LEONARDO PIZA RIVERA

Coordinador Grupo De Prevención, Inspección, Vigilancia Y Control, Resolución De Conflictos –  
Conciliación Dirección Territorial de Cundinamarca

Proyectó/transcribió: Yudith G /Inspector (a) de Trabajo.  
Revisó y aprobó: L Piza/Coordinador PIVC-RCC





No. Radicado: 08SE202073250000004349  
Fecha: 2020-09-25 12:05:55 pm  
Remitente: Sede: D. T. CUNDINAMARCA  
GRUPO DE  
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL  
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN  
Destinatario: SISERPOM  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE202073250000004349



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ID 14792183  
FACATATIVA, septiembre 25 de 2020

Señor(a), Doctor(a),  
**SISERPOM**  
CALLE 9 No 7 99  
Madrid – Cundinamarca

**ASUNTO: Comunicación Auto 1164 de Archivo**  
**Radicación: 11EE201974250000001124**  
**Querellante: Siserpom**  
**Querellado: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid**

Respetado Señor(a), Doctor(a),

Me permito informarle que mediante auto de fecha 9 de agosto de 2019, suscrito por el COORDINADORA GPIVCRCC, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por Siserpom y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ALVARO MALTES TELLO  
amaltes@mintrabajo.gov.co

Transcriptor: A. Maltes

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 3779999

**Atención Presencial**  
Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**  
018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

Elaboró: **A. Maltes**  
Revisó/Aprobó: **Maylie C.**

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 3779999



@MinTrabajoCol

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

**Línea nacional gratuita**

018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)